

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2025

ACUERDO No. 395

"Por el cual se crea el programa de maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia"

El Consejo Superior de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA**, en sesión del 30 de septiembre de 2025, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece: "Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...".
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29 establece que el concepto autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para "darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos.
3. Que el Plan de Desarrollo 2020+ de la Universidad Católica de Colombia contempla en sus fines misionales, ejes estratégicos y complementarios:
 - a. Aportar a la sociedad personas con valores y competencias, bajo los principios de la doctrina de Cristo.
 - b. Fomentar el desarrollo económico a partir del crecimiento de las personas y la generación de ingresos.
 - c. Aportar a la disminución de la desigualdad social por medio del acceso a educación de alta calidad.
 - d. Contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la generación y aplicación del conocimiento.
4. Que la propuesta de creación del programa de maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social atiende las disposiciones legales sobre calidad para el desarrollo de programas académicos y lineamientos y procedimientos institucionales en materia curricular.
5. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 20 de agosto de 2025, decidió recomendar el documento de propuesta de creación del programa académico maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Facultad de Derecho ante el Consejo Superior de la Universidad.

ACUERDA:

Artículo primero. Crear el programa académico de maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, el cual tendrá las siguientes características:

Nombre:	Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Título:	Magíster en Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Modalidad:	Presencial
Créditos académicos:	49
Duración:	Cuatro períodos académicos
Período académico:	16 semanas
Admisión:	Semestral

Artículo segundo. Aprobar la estructura curricular para el programa Maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la siguiente forma:

Componente	Créditos
Fundamentación	18
Profesional	12
Investigativo	7
Electivo	12
Total	49

Componente	Área	Sem.	Asignatura	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Modalidad	
							Presencial	Virtual
Fundamentación	Teórica	1	Derecho colectivo del trabajo comparado	2	32	64	X	
		1	Función pública	2	32	64	X	
		1	Fundamentación constitucional del trabajo y de la seguridad social	2	32	64	X	
		1	Instituciones del trabajo	2	32	64	X	
		2	Sistema de riesgos laborales	2	32	64	X	
		2	Sistema de seguridad social en pensiones	4	64	128	X	
		2	Sistema general de salud	2	32	64	X	



Componente	Área	Sem.	Asignatura	Créd.	HAD ¹	HTI ²	Modalidad	
							Presencial	Virtual
		2	Instituciones y procedimientos judiciales	2	32	64	X	
Profesional	Profundización	3	Profundización I	2	24	72	X	
		3	Profundización II	2	24	72	X	
		3	Profundización III	2	24	72	X	
		4	Profundización IV	2	24	72	X	
		4	Profundización V	2	24	72	X	
		4	Profundización VI	2	24	72	X	
Investigación	Investigativo	1	Metodología de la investigación	1	16	32	X	
		3	Trabajo de grado I	3	36	108	X	
		4	Trabajo de grado II	3	36	108	X	
Electivo	Interdisciplinaria	1	Interdisciplinaria	3	48	96	X	
	Electivo	1	Electiva I	3	48	96	X	
		2	Electiva II	3	48	96	X	
		3	Electiva III	3	48	96	X	
Total			21 asignaturas	49	712	1640	21	0

¹HTD: horas de trabajo directo al período.

²HTI: horas de trabajo independiente al período.

Artículo tercero. La Universidad Católica de Colombia otorgará el título de Magíster en Derecho del Trabajo y Seguridad Social a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en la ley, los Estatutos y reglamentos vigentes para los programas de posgrado de la Universidad Católica de Colombia.

Artículo cuarto. La proyección económica de la maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social realizada por la Oficina de Planeación se encuentra anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

Artículo quinto. La Rectoría solicitará al Ministerio de Educación Nacional el registro calificado para el programa **maestría en Derecho del Trabajo y Seguridad Social**, siguiendo el procedimiento establecido en la normatividad vigente.

Artículo sexto. El nuevo programa rige a partir de la fecha de la Resolución de registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo séptimo. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de septiembre de 2025

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Presidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General